

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

GENERAL PACHECO, 27 de febrero de 1987.

VISTO las actuaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 21/86 de Rectorado, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto licitatorio se contrató la locación de un Equipo Fotocopiador.

Que la Comisión de Preadjudicaciones aconseja su adjudicación por ser la oferta de precio conveniente y ajustarse a lo solicitado y la documentación acompañada acredita el cumplimiento de las reglamentaciones legales vigentes.

que se cuenta con fondos disponibles para afrontar dicha erogación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley 23.068.

Por ello,

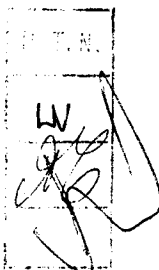
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar a la firma ANALISTAS EMPRESARIOS S. R.L., la Locación de un Equipo Fotocopiador en la suma total de AUSTRALES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA (A 41.280).

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 1/87



ING. JULIO CARLOS RECALCATI
RECTOR

ING. GUILLERMO A. BAUER
SECRETARIO